

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº DJ 3286/2013**

La Paz, 11 de noviembre de 2013

**VISTOS:**

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública y la nota DAF 4633/2013 de fecha 08 de noviembre de 2013, por la cual la Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0256/2013 de fecha 04 de noviembre de 2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DCOD-LPN-B-N No. 019/2013-1C "ADQUISICIÓN DE CUADRATRACKS PARA EL CONTROL DE TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GLP EN GARRAFAS EN LAS UNIDADES DISTRITALES - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de CUCE: 13-0207-04-412527-1-1.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo Nº 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, en el marco normativo del Decreto Supremo Nº 0181, de fecha 28 de junio de las NB-SABS, la Agencia Nacional del Hidrocarburos emitió la Resolución Administrativa ANH Nº 2090/2013 de fecha 16 de agosto de 2013, aprobando el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS).

Que, la Resolución Administrativa ANH Nº DJ 2243/2013 de fecha 30 de agosto de 2013, Aprueba el Manual de Procedimientos del Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Decreto Supremo Nº 0181, dispone en su artículo 33 inciso g), que el RPC podrá: *"Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa; (...)*.

Que, por Resolución Administrativa ANH Nº DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC).

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota DCOD 2184/2013 de fecha 02 de octubre de 2013, el Ing. Walter Harold Segovia Calderón, Director de Coordinación Distrital a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicita la emisión de la certificación presupuestaria y autorice el inicio del proceso de contratación **"ADQUISICIÓN DE CUADRATRACKS PARA EL CONTROL DE TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GLP EN GARRAFAS EN LAS UNIDADES DISTRITALES"**, adjuntando para el efecto el Formulario de Solicitud de Contratación de Bienes o Servicios FS-CBS Nº DCOD 1006/2013, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial, correspondientes.

Que, emitida la certificación presupuestaria DAF/AP/CERT/1085/2013 y, elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la Responsable de Procesos de Contratación de Licitación Pública (RPC), dando cumplimiento al artículo 33; inciso b) del Decreto Supremo Nº 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que mediante Resolución Administrativa ANH Nº DJ 3013/2013 de 24 de octubre de 2013 se aprobó el Documento Base de Contratación, con cuatro (4) enmiendas, misma que fue notificada en fecha 24 de octubre de 2013, mediante su publicación en el sitio web del SICOES y en la mesa de partes, la misma no fue sujeta de ningún Recurso Administrativo de Impugnación contra la Resolución de Aprobación del DBC.



Que, mediante Memorándum Nº DAF 1168/2013 de fecha 25 de octubre de 2013, la RPC designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria del proceso de contratación, hasta horas 16:00 del día 30 de octubre de 2013, según el libro de registro correspondiente, se recibió una (1) propuesta perteneciente al siguiente proponente:

| No. | PROponente           | FECHA DE RECEPCION | HORA DE RECEPCION |
|-----|----------------------|--------------------|-------------------|
| 1   | NOSIGLIA SPORT LTDA. | 30/10/2013         | 15:26             |

Que, el día 30 de octubre de 2013 a horas 16:30, la Comisión de Calificación procedió con el acto público de Apertura de Propuestas del proceso de contratación, procediendo a verificar los documentos presentados por el único proponente.

Que, en el marco del inciso a) del artículo 37 del D.S. 0181 la Dirección Jurídica emite el Formulario de Revisión de Legalidad de Documentación – Licitación Pública, mediante el cual se procede a la revisión de los documentos legales presentados por la empresa **"NOSIGLIA SPORT LTDA."**, concluyendo que no existen observaciones legales.

#### CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al Artículo 38, párrafo III inciso e) del Decreto Supremo Nº 0181 de las Normas Básicas Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), la Comisión de Calificación designada emite el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0256/2013 de fecha 04 de noviembre de 2013, mediante el cual se establece que dando cumplimiento a lo dispuesto al efecto en el DBC correspondiente, se ha efectuado la evaluación y calificación correspondiente al proceso de Licitación Pública de **"ADQUISICIÓN DE CUADRATRACKS PARA EL CONTROL DE TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GLP EN GARRAFAS EN LAS UNIDADES DISTRITALES – PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de CUCE: 13-0207-04-412527-1-1.

Que, en consecuencia, el Informe de la Comisión de Calificación DAF 0256/2013 de 04 de noviembre de 2013, concluye y recomienda lo siguiente.

#### 7. CONCLUSIONES

7.1. El proponente **NOSIGLIA SPORT LTDA.**, cumple con la evaluación preliminar, no excedió el precio referencial, tiene el PEMB, y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para el presente proceso de contratación.

#### 8. RECOMENDACIONES

8.1. Adjudicar el proceso de contratación ANH-DCOD-LPN-B-Nº 019/2013-1C **"ADQUISICIÓN DE CUADRATRACKS PARA EL CONTROL DE TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GLP EN GARRAFAS, EN LAS UNIDADES DISTRITALES – PRIMERA CONVOCATORIA"** CUCE: 13-0207-04-412527-1-1 a la empresa: **NOSIGLIA SPORT LTDA.**, según el siguiente detalle:

| Nº | Descripción del bien                                                                                                                                                                      | Cantidad solicitada | NOSIGLIA SPORT LTDA. |                   | PLAZO DE ENTREGA                        |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|-------------------|-----------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                                                           |                     | Precio Unitario (Bs) | Precio Total (Bs) |                                         |
| 1  | ADQUISICIÓN DE CUADRATRACKS PARA EL CONTROL DE TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GLP EN GARRAFAS, EN LAS UNIDADES DISTRITALES – PRIMERA CONVOCATORIA | 10                  | 115.000,00           | 1.150.000,00      | Máximo hasta el 27 de diciembre de 2013 |

8.2. Aprobar el presente Informe, en atención al Inciso e), artículo 33 del D.S. Nº 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC (...) sus principales funciones son: (...) e) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

8.3. Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación, en atención al Inciso g), artículo 33 del D.S. Nº 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de

*Contratación de Licitación Pública - RPC (...) sus principales funciones son: (...) g)  
Adjudicar (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa. (...)”.*

Que, mediante nota DAF 4633/2013 de fecha 08 de noviembre de 2013, la RPC al haber aprobado el Informe de la Comisión de Calificación DAF 0256/2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación ya mencionado.

**POR TANTO:**

La Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública, en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 33 inciso g) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de contratación con código interno **ANH-DCOD-LPN-B-N° 019/2013-1C “ADQUISICIÓN DE CUADRATRACKS PARA EL CONTROL DE TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GLP EN GARRAFAS EN LAS UNIDADES DISTRITALES – PRIMERA CONVOCATORIA”**, con número de **CUCE: 13-0207-04-412527-1-1**, a la Empresa **NOSIGLIA SPORT LTDA**, al cumplir con la propuesta en la totalidad de los requisitos exigidos en el DBC, de acuerdo con el siguiente detalle:

| PROPONENTE                 | MONTO                                                                | PLAZO DE ENTREGA                         |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <b>NOSIGLIA SPORT LTDA</b> | Bs1.150.000,00.- (Un Millón Ciento Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos). | Máximo hasta el 27 de diciembre de 2013. |

**SEGUNDO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y del informe de Evaluación y Recomendación DAF 0256/2013 en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:



*[Signature]*  
Lic. Verma Judith Saborero de Parrado  
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
DE LICITACIÓN PÚBLICA RPC  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

*[Signature]*  
Dra. Leydy Helen Gutierrez Rosas  
ABOGADA LEGAL  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

